



**MAT: PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN Y
MANTENCIÓN DEL DIRECTORIO DE CONSULTORES Y
CONTRATISTAS DE RIEGO DE INDAP**

SANTIAGO, 14/ 03/ 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 0070-009665/2024

VISTOS:

La Ley N° 18.910 Orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario y sus modificaciones; la Ley N°19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; el Decreto N°46 del 28 de abril de 2022 del Ministerio de Agricultura, que nombra al Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario; la Resolución N° 7, del 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N°032551, del 16 de marzo de 2016, de la Dirección Nacional de INDAP, que Sustituye Normas Técnicas y Procedimientos Operativos que regulan el Programa de Riego Asociativo y sus modificaciones; Resolución Exenta N°0070-049482/2023 del 14 de diciembre de 2023, que aprueba Norma Técnica y Procedimientos operativos del programa de riego y drenaje intrapredial (PRI); Resolución Exenta N°154647 del 07 de noviembre de 2014, que sustituye normas técnicas y procedimientos operativos del Programa de obras menores de riego; la Resolución Exenta N°0070-007760/2023, del 06 de marzo de 2023 que aprueba Norma Técnica y Procedimiento Operativo del Bono Legal de Aguas y sus modificaciones; Resolución Exenta N°007-006909/2023, del 27 de febrero de 2023 que aprueba Norma Técnica y Procedimiento Operativo del Instrumento de Pre inversión de Estudios de Riego y/o Drenaje sus modificaciones; y

CONSIDERANDO:

- Que, como consecuencia del cambio climático, existe una repercusión en la disponibilidad actual del agua para riego.
- Que, el sector agrícola, en general, es el principal consumidor de agua en el país.
- Que, el Programa de Riego del Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP y sus instrumentos se conciben como parte de la plataforma de servicios de fomento productivo, que INDAP pone a disposición de sus usuarios/as, para asegurar la disponibilidad de riego en la pequeña agricultura.
- Que, se han realizado varias modificaciones en materia legislativa y reglamentaria que afecta al Programa, tales como la Ley N° 21.435 del 6 de abril de 2022 que Reforma el Código de Aguas, modificada por Ley N° 21.586 del 13 de julio de 2023; la Resolución Exenta N°1655 de la DGA del 15 de julio de 2022 que establece normas para el correcto alcance y aplicabilidad del artículo 56° del Código de Aguas, modificada por Resolución Exenta N°1373 de la DGA del 01 de junio de 2023; la Ley N°21.420 del 04 de febrero de 2022 y su modificación que reduce o elimina exenciones tributarias que indica, grava con IVA los servicios profesionales, asesorías técnicas y consultorías por regla general, salvo las excepciones legales; la Ley N°21.118 del 17 de noviembre del 2018 que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos, con el fin de incentivar el desarrollo de las generadoras residenciales y su reglamento. Ley N°18.450 de 1985 que Aprueba normas para el fomento de la inversión privada en obras de riego y drenaje, y sus modificaciones.
- Que, se ha revisado el marco normativo del Programa de Riego y Drenaje, con sus instrumentos, Ley N°18.450 de 1985 que Aprueba normas para el fomento de la inversión privada en obras de riego y drenaje, y sus modificaciones.

- Que, por lo anterior y las directrices de la nueva administración de la Institución se hace necesario establecer un procedimiento de inscripción y mantención del Directorio de Consultores y Contratistas de Riego de INDAP, adecuado a las normas vigentes y por la redefinición de énfasis del Programa de Riego.
- Que, al establecer un sistema claro y ordenado, se busca optimizar la participación de los profesionales personas naturales y jurídicas, facilitando así su inclusión en el Directorio y asegurando que el proceso sea eficiente para todas las partes involucradas.
- Que, este procedimiento está abierto a todas las personas naturales y jurídicas que tengan interés en inscribirse en este Directorio, y que deseen asesorar y elaborar proyectos de riego a los usuarios/as de INDAP.
- Que, este Directorio queda a disposición para el uso preferente de los usuarios que deseen contar con los servicios de Formulación y Evaluación de proyectos de riego, y a los consultores/contratistas de riego de acuerdo con lo establecido en los instrumentos de riego de INDAP.
- Que, por el presente acto administrativo se aprueba el Procedimiento de Inscripción y Mantención del Directorio de Consultores y Contratistas de Riego de INDAP, a fin de contar con un instrumento más acorde a las necesidades de riego de sus usuarios y los consultores interesados.

RESUELVO:

I. APRUÉBASE y póngase en ejecución Procedimiento de Inscripción y Mantención del Directorio de Consultores y Contratistas de Riego de INDAP que se detalla a continuación:

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN Y MANTENCIÓN DEL DIRECTORIO DE CONSULTORES Y CONTRATISTAS DE RIEGO DE INDAP

1. OBJETIVO:

Establecer un procedimiento claro, simplificado y ordenado para garantizar la transparencia y la organización en el procedimiento de inscripción de consultores y contratistas en el "Directorio de Consultores/as y Contratistas de Riego de INDAP", en adelante "el Directorio".

2. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

En este Directorio es posible la inscripción de personas naturales y personas jurídicas indistintamente.

El Directorio considera perfiles para las especialidades a inscribirse, los que se dividen en:

a. Consultores (Formulación y Evaluación de Proyectos). (Anexo N°5)

1. Apoyo técnico jurídico en aguas y organizaciones de usuarios (OUA)
2. Formulación y Evaluación de Estudio Ley N°18.450 u otros estudios técnicos especiales
3. Formulación y Evaluación de Proyectos de riego y drenaje asociativo
4. Formulación y Evaluación de Proyectos de riego y drenaje intrapredial
5. Unidades de gestión de organizaciones de usuarios de aguas
6. Diagnostico catastral de organizaciones de usuarios de aguas

b. Contratistas. (Anexo N°6)

1. Construcción de obras hidráulicas de riego
2. Construcción de obras menores de riego
3. Construcción de pozos
4. Construcción de pozos profundos pequeños
5. Instalación de sistemas de riego tecnificado

Los requisitos específicos para cada especialidad de riego se encuentran en el anexo N°5, para consultores y anexo N° 6 para Contratistas. Los verificadores de experiencia serán, entre otros, copias de boletas de honorarios, facturas de servicios, contratos y/o certificados emitidos por algún empleador o cliente.

En el caso de persona natural, el cumplimiento de los requisitos solo puede ser acreditado por el propio consultor/ contratista que desea inscribirse.

En el caso de persona jurídica, el cumplimiento de los requisitos puede ser acreditado por la persona jurídica o por uno (1) o más de sus socios y/o profesionales contratados, según se requiera para cada perfil.

Para la buena ejecución del Programa de Riego, los Directores Regionales de INDAP, podrán solicitar fundadamente excepciones en los requisitos de los perfiles de consultor y contratista, las que serán evaluadas en su mérito en el Comité de Consultores de Riego del Nivel Central.

Para quienes hayan obtenido títulos profesionales en el extranjero, se deberá contar previamente con el reconocimiento o la validación de la autoridad competente, presentando los certificados correspondientes.

3. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

a. Solicitud. El consultor o contratista interesado en inscribirse debe enviar correo electrónico a consultaformento@indap.cl (dirección electrónica que centraliza las postulaciones al Directorio de Consultores) con:

- i. Indicación de la(s) especialidad(es) a inscribir y región(es) de interés,
- ii. Documentación(es) requerida(s) para postulación a los perfiles elegidos (Anexo 5 y 6).
- iii. Curriculum, de acuerdo a formato INDAP (Anexo 1 o 2).
- iv. Otros antecedentes complementarios (Anexo 3)
- v. Autorización de la publicación de sus datos personales (Anexo 4).

- Para solicitar una ampliación de especialidades del consultor o contratista ya inscrito, se debe enviar correo electrónico a consultaformento@indap.cl, cumpliendo los mismos requisitos señalados en el párrafo anterior.
- Para solicitar una ampliación de cobertura territorial donde el consultor o contratista presta servicios se debe enviar correo electrónico a consultaformento@indap.cl, con el requerimiento, indicando las regiones a las que amplía sus servicios.

b) Revisión y evaluación de antecedentes. Para este proceso el plazo máximo será de 15 días hábiles. La revisión y evaluación la realiza el encargado del Directorio, y sólo para postulaciones con observaciones o situaciones especiales, en encargado las presentará a revisión y evaluación al Comité del Directorio de Consultores de Riego.

En caso de requerir complementación, corrección o aclaración de antecedentes, se enviará por correo electrónico el requerimiento y el consultor o contratista deberá responder en un período de 10 días hábiles máximo, prorrogables a solicitud del consultor o contratista. Transcurrido este plazo se dará por cerrado el expediente.

c) Resultado y notificación. El encargado del Directorio o el Comité cuando corresponda, se pronunciará sobre la solicitud, la que deberá indicar la(s) especialidad(es) y región(es) en las que se acepta su inscripción en el Directorio.

El encargado del Directorio emitirá una carta dirigida al consultor o contratista, que será notificada vía correo electrónico, informando si fue aceptada o no su solicitud de inscripción, en este último caso se informará también el motivo. Para este proceso el plazo máximo será de 10 días hábiles. Pudiendo ser reingresada la postulación una vez subsanadas las observaciones.

Para el caso de ampliación de especialidades o cobertura, se informará de la misma manera y plazo.

4. SUSPENSIÓN

Si un consultor o contratista, ya inscrito en el Directorio, no ha presentado proyectos o ha presentado proyectos que no han sido pagados por INDAP por no ser recepcionados o por cualquier otro motivo de admisibilidad y/o técnico, durante tres años consecutivos a partir de la fecha de su inscripción o de la última presentación de un proyecto en INDAP, su inscripción en el Directorio será suspendida.

En caso de que el consultor o contratista suspendido desee nuevamente prestar sus servicios a usuarios del INDAP para el Programa de Riego, deberá inscribirse presentando una solicitud nueva de acuerdo a la letra a) del numeral 3.

5. ALMACENAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO.

La documentación relativa a la inscripción será almacenada en una carpeta digital individual, dispuesta para ello bajo la responsabilidad del Encargado del Directorio.

6. PUBLICACIÓN Y USO DEL DIRECTORIO DE CONSULTORES DE RIEGO

El Directorio, se publicará en la página web de INDAP, dentro de los primeros 10 días de cada mes, el Encargado del Directorio deberá enviar a la División de Comunicaciones la Nómina actualizada y en orden aleatorio del Directorio de Consultores y Contratistas de Riego para su publicación en la página web institucional. Además, la enviará a los Directores Regionales, a los Jefes de Fomento Regionales, Encargados de Riego Regionales y Departamento de Riego y Energía, para conocimiento.

Esta nómina publicada, solo contendrá los consultores/ contratistas que han enviado a INDAP la Autorización de Publicación de Datos Personales, dicha nómina contendrá los siguientes datos o los autorizados por cada consultor/contratista:

Número de consultor/contratista
Tipo de persona natural o jurídica
Nombre completo del Consultor/contratista
Teléfono
Correo electrónico
Especialidades inscritas
Regiones inscritas

ANEXO 1.
C.V Persona Natural.

Formato de Currículum Persona Natural

1. ANTECEDENTES PERSONALES

NOMBRE:

RUT:

NACIONALIDAD:

PROFESION(ES):

GRADO(S) ACADEMICO(S):

DIRECCION LABORAL*:

TELEFONO LABORAL:

DIRECCION PARTICULAR*:

TELEFONO PARTICULAR:

TELEFONO CELULAR:

CORREO ELECTRONICO:

(*) Nombre de la calle, Número, Comuna, Ciudad, Región.

2. ANTECEDENTES ACADEMICOS

2.1 ENSEÑANZA SUPERIOR (Técnico Profesional o Universitario):

Título	Institución	Fecha Titulación (mm/aaaa)	País

(Agregue tantas filas necesite)

2.2 ENSEÑANZA DIPLOMADOS:

Título	Institución	Fecha Titulación (mm/aaaa)	País

(Agregue tantas filas necesite)

2.3 ENSEÑANZA POSTGRADO (Magíster, Master, Maestría, Doctorado):

Título	Institución	Fecha Titulación (mm/aaaa)	País

(Agregue tantas filas necesite)

2.4 ENSEÑANZA CURSOS

Fecha	Institución y Lugar	1. 2. Curso /Seminario/Congreso/Gira	Duración en horas

(Agregue tantas filas necesite)

3. EXPERIENCIA LABORAL (en el área y especialidad que inscribe)

3.1 SITUACION LABORAL ACTUAL

Fecha inicio (mm/aaaa)	RUT	Razón Social	Cargo	Actividades (en UF cuando lo requiera la especialidad) o función(es) del Cargo	Contacto (nombre, teléfono y mail)

(Agregue tantas filas necesite)

3.2 EXPERIENCIA LABORAL ANTERIOR

Fecha inicio (mm/aaaa)	Fecha termino (mm/aaaa)	RUT	Razón Social	Cargo	Actividades (en UF cuando lo requiera la especialidad) o función(es) del Cargo	Contacto (nombre, teléfono y mail)

(Agregue tantas filas necesite)

ANEXO 2.
C.V Persona Jurídica.

Formato de Currículum Persona Jurídica o Empresa

1. ANTECEDENTES EMPRESA

RUT:
RAZÓN SOCIAL:
NOMBRE DE ORGANIZACIÓN:
GIRO:
REPRESENTANTE LEGAL:
RUT REPRESENTANTE LEGAL:
CARGO REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCION EMPRESA *:
PAIS:
REGIÓN:
TELEFONO:
CORREO ELECTRONICO:

(*) Nombre de la calle, Número, Comuna, Ciudad, Región.

2. NOMBRE COMPLETO Y RUT DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO PREVIAMENTE VALIDADOS EN ESPECIALIDADES DE FOMENTO CON INDAP

Nombre Completo	RUT	Especialidad(es) de INDAP en las que está previamente validado:

(Agregue tantas filas necesite).

3. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

3.1 PRINCIPALES AMBITOS DE ACCIÓN DE LA EMPRESA (Debe detallar cuáles son los principales servicios que entrega la empresa, años de experiencia y descripción del equipo de trabajo)

Actividades y servicios desarrollados	Años de experiencia	Descripción del equipo de trabajo

(Agregue tantas filas necesite).

3.2 EXPERIENCIA LABORAL (en el área y especialidad que inscribe) y REFERENCIAS DE CLIENTES

Fecha Inicio/ Termino (mm/aaaa)	RUT CLIENTE	Razón Social	Actividades (en UF cuando lo requiera la especialidad) o función(es) desarrolladas	Contacto (nombre, teléfono y mail)

(Agregue tantas filas necesite).

ANEXO 3.
Otros antecedentes.

Antecedentes de las personas naturales o socios y/o profesionales contratados por las personas jurídicas postulantes:

- Certificado de título o diploma.
- Certificados de respaldo de experiencia profesional.
- Certificados de título solicitado en el perfil de interés.
- Certificación de relación contractual del miembro del equipo de la empresa con la empresa postulante.
- Certificados y/o contratos que respalden los trabajos ejecutados por la empresa.
- Declaración que acredite estar libre de todo vínculo que le impida actuar con la debida independencia en las labores propias de la consultoría y, además no tener incompatibilidades entre la actividad privada y la función pública en la forma que lo determine la ley.

Antecedentes legales de las personas jurídicas postulantes, deberán ingresar por vía digital los siguientes documentos:

- Copia de escritura pública de constitución de la sociedad.
- Certificado de vigencia de la sociedad, emitido por el registro de comercio del Conservador de Bienes Raíces pertinente y de una fecha no superior a seis meses desde su emisión.
- Copia autorizada del documento donde conste el poder de representación del representante legal, de una fecha no superior a seis meses desde su emisión.
- Las sociedades acogidas a la Ley N°20.659 que simplifica la constitución, modificación y disolución de las sociedades comerciales deberán acreditar su constitución con indicación de su(s) representante(s) legal(s) con los siguientes certificados:
 - Certificado de vigencia
 - Certificado de estatutos actualizados
 - Certificaciones de anotaciones, en su caso

(Los certificados correspondientes pueden ser obtenidos desde el portal www.tuempresaenundia.cl)

Anexo N°4
Carta autorización para publicación de datos personales

AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES

A través de la presente:

(Si es persona natural) Yo, RUT N°,
(Si es persona jurídica) Yo.....RUT N°
....., en representación de (Nombre de empresa).....
..... RUT N° (RUT empresa)
....., autorizo al Instituto de Desarrollo Agropecuario – INDAP, a publicar los siguientes datos de mi persona o empresa consultora/contratista a la cual represento, por el tiempo que se mantenga vigente mi inscripción en el Directorio de Consultores y Contratistas de Riego de INDAP. Lo anterior, en conformidad a lo establecido en los artículos 1º, 2º y 4º de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada.

Datos personales a publicar en el sitio Web de INDAP que requieren autorización	SI	NO
RUT (persona natural / empresa)		
Nombre (persona natural / empresa)		
Teléfono (persona natural / empresa)		
Correo electrónico (e-mail)		

INDAP requiere solicitar a los Consultores y/o Contratistas inscritos en el respectivo Directorio, autorización escrita para publicar, por medios electrónicos u otros, los datos personales recién detallados con el objeto de dar a conocer a los usuarios la información necesaria para contactar y requerir los servicios contemplados en el Programa de Riego de INDAP. Esta autorización podrá ser revocada por el interesado, sin expresión de causa, lo anterior sin efecto retroactivo.

Asimismo, mediante la presente tomo conocimiento que los siguientes datos personales no requieren de mi autorización expresa para ser publicados, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N°19.628, pues forman parte del contenido mínimo del Directorio que debe publicarse en el sitio web de INDAP. Estos datos son: Especialidad, Región y Fecha de aceptación en el Directorio de INDAP (a partir de 2022).

Firma

Consultor o Contratista

Representante Legal de Empresa Consultora o Contratista

Fecha:

ANEXO 5.

PERFILES DE CONSULTOR EN FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE RIEGO DE INDAP

ESPECIALIDAD: 1) Apoyo Técnico Jurídico en Aguas y Organizaciones de Usuarios de Aguas

1. Título Profesional

Abogado, Ingeniero agrónomo, Ingeniero civil agrícola, ingeniero civil u otras profesiones afines autorizadas por INDAP, en base a lo resuelto por el comité de consultores de Riego de INDAP.

En el caso de persona natural, el cumplimiento de los requisitos solo puede ser acreditado por el propio consultor/contratista que desea inscribirse.

En el caso de persona jurídica, el cumplimiento de los requisitos puede ser acreditado por la persona jurídica o por uno (1) o más de sus socios y/o profesionales contratados, según se requiera para cada perfil.

2. Experiencia

Haber participado en al menos tres (3) consultorías o asesorías ejecutadas para apoyo jurídico en aguas u organizaciones de usuarios a través del Bono Legal de Aguas (BLA) u otras fuentes de financiamiento públicas o privadas; o,

Acreditar (6) meses de experiencia laboral continua y en temas relacionados con la gestión de recursos hídricos, administración de obras de riego, derechos de aguas, organizaciones de usuarios de aguas, o similares validadas por INDAP, en base a lo resuelto por el comité de consultores de Riego de INDAP

ESPECIALIDAD: 2) Formulación y Evaluación de Estudios Ley N°18.450 u otros Estudios Técnicos Especiales.

1. Certificaciones

a. Para formular Proyectos a presentarse a concursos Ley 18.450 de Fomento al Riego:

- Inscripción vigente en el Registro de Consultores de la Comisión Nacional de Riego (CNR).

b. Para formular otros Estudios Técnicos:

- Inscripción vigente en Registro de Consultores de la Dirección General de Obras Públicas del MOP, o Experiencia mínima de tres (3) años en las materias propias a la cual postula.

ESPECIALIDAD: 3) Formulación y Evaluación de Proyectos de Riego y Drenaje Asociativos.

1. Certificaciones

- Inscripción vigente en el Registro de Consultores de la Comisión Nacional de Riego (CNR); o
- Inscripción vigente en el Registro de Consultores de la Dirección General de Obras Públicas.

Si no cuenta con alguna de las certificaciones anteriores, debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Título Profesional

Ingeniero civil (obras civiles, hidráulico), ingeniero civil agrícola, ingeniero agrónomo, ingeniero constructor. Otras profesiones de nivel profesional o técnico, se deberán evaluar por el Comité de Consultores de Riego en base a los antecedentes de experiencia enviados y demostrar una experiencia equivalente al doble de lo indicado en el siguiente numeral.

2. Experiencia

Acreditar una experiencia mínima de dos (2) años en las áreas de diseño, ejecución o administración de obras de riego o drenaje asociativos; o,

Acreditar al menos dos (2) años de gestión de programas de riego, en equipos de trabajo en instituciones públicas o privadas (INDAP, INIA, CNR, DOH, DGA u otra reconocida por INDAP).

ESPECIALIDAD: 4) Formulación y Evaluación de Proyectos de Riego y Drenaje Intrapredial.

1. Certificaciones

- Inscripción vigente en el Registro de Consultores de la CNR; o
- Inscripción vigente en el Registro de Consultores de la Dirección General de Obras Públicas.

Si no cuenta con alguna de las certificaciones anteriores, debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Título Profesional

Ingeniero civil (obras civiles, hidráulico), ingeniero civil agrícola, ingeniero agrónomo, ingeniero constructor. Otras profesiones de nivel profesional o técnico, se deberán evaluar por el Comité de Consultores de Riego en base a los antecedentes de experiencia enviados, y demostrar una experiencia equivalente al doble de lo indicado en el siguiente numeral.

2. Experiencia

Acreditar una experiencia mínima de un (1) año en las áreas de diseño, ejecución o administración de obras de riego tecnificado u otros proyectos de riego o drenaje a nivel intrapredial y/o al menos (2) años en la gestión de programas de riego, en equipos de trabajo en instituciones públicas o privadas (INDAP, INIA, CNR, DOH, DGA u otra reconocida por INDAP).

2.1 Región de Aysén

Excepcionalmente en la región de Aysén, se estimará cumplido el requisito de experiencia con la sola acreditación de la aprobación de al menos un (1) curso de formulación de proyectos de riego impartidos por INIA y/o CORFO.

ESPECIALIDAD: 5) Unidades de Gestión de Organizaciones de Usuarios de Aguas (OUA)

Para ésta especialidad de riego se requiere inscribir consultores, donde miembros de su equipo técnico, acrediten las profesiones y la experiencia en estos temas, pudiendo ser Persona Jurídica o Persona Natural.

Se debe considerar un equipo profesional integrado por socios, y/o profesionales con contrato vigente con la persona jurídica, equipo que cuente al menos con tres (3) profesionales, uno (1) en cada línea de trabajo, con el siguiente perfil y experiencia individual. En el caso de Persona Natural, al momento de postulación tendrá que formar un equipo de profesionales que cumplan los requisitos citados más abajo:

1. Título Profesional

- Un (1) profesional del área ingeniería, con al menos 3 años de experiencia acreditables en formulación, construcción y/o administración de sistemas de riego asociativo y manejo de recursos hídricos;
- Un (1) profesional del área legal (abogado), con experiencia acreditada de al menos 2 asesorías o participación en proyectos con organizaciones de usuarios de aguas;
- Un (1) profesional con experiencia en el área de gestión técnico-administrativa en OUA, con al menos 2 años de experiencia acreditable en el área organizacional, social, financiera y/o operacional en OUA o bien que haya participado en al menos 2 asesorías o proyectos con organizaciones de usuarios de aguas.

2. Experiencia

Acreditar experiencia de al menos dos (2) consultorías para fortalecimiento de la capacidad de gestión de organizaciones de usuarios de aguas (OUA) en aspectos legales, de infraestructura de riego y capacidad organizacional, de actualización de registros y/o actividades de capacitación.

La experiencia exigida la podrá cumplir la persona jurídica, o cada uno de los miembros del equipo profesional que se asocia para estos efectos.

ESPECIALIDAD: 6) Diagnóstico Catastral de Organizaciones de Usuarios de Aguas.

Para ésta especialidad de riego se requiere inscribir consultores, donde miembros de su equipo técnico, acrediten las profesiones y la experiencia en estos temas, pudiendo ser Persona Jurídica o Persona Natural.

Se debe considerar un equipo profesional integrado por socios, y/o profesionales con contrato vigente con la persona jurídica, equipo que cuente al menos con dos (2) profesionales, uno (1) en cada línea de trabajo, con el siguiente perfil y experiencia individual. En el caso de Persona Natural, al momento de postulación tendrá que formar un equipo de profesionales que cumplan los requisitos citados más abajo:

1. Título Profesional

- Un (1) profesional del área ingeniería, con al menos 3 años de experiencia acreditables en formulación, construcción y/o administración de sistemas de riego Asociativos y manejo de recursos hídricos; y
- Un (1) profesional del área legal (abogado), con experiencia acreditada de al menos 2 asesorías o proyectos con organizaciones de usuarios de aguas.

2. Experiencia

Acreditar experiencia de al menos 2 consultorías sobre diagnósticos catastrales en organizaciones de usuarios de aguas (OUA) en aspectos legales, de infraestructura de riego o capacidad organizacional, con obtención de registros actualizados de OUA.

La experiencia exigida la podrá cumplir la persona jurídica, o cada uno de los miembros del equipo profesional que se asocia para estos efectos.

ANEXO 6.

PERFILES DE CONTRATISTAS EN CONSTRUCCION DE OBRAS DE RIEGO

ESPECIALIDAD: 1) Construcción de Obras Hidráulicas de Riego

1. Título Profesional

Ingeniero civil (obras civiles, hidráulico); ingeniero civil agrícola; ingeniero agrónomo; ingeniero constructor; constructor civil.

No se exige para contratistas, sean persona natural o jurídica, que demuestren una experiencia de más de cinco (5) años en una o más especialidades de construcción de obras civiles, hidráulicas o riego.

2. Experiencia (últimos 10 años)

- Los contratistas, sean persona natural o jurídica, que cuenten con título profesional de acuerdo al número anterior, deberán demostrar una experiencia mínima acumulada por un monto igual o superior a 3.000 UF.
- Los contratistas, sean persona natural o jurídica, que no cuenten con título profesional de acuerdo al número anterior, deberán demostrar una experiencia acumulada por un monto igual o superior 7.000 UF.

Si la participación de quien aporta la experiencia ha sido en calidad de proyectista, revisor, supervisor o inspector de obras, se considerará un monto equivalente al 30% del contrato de construcción.

En ambos casos, se considerarán obras tales como bocatomas, embalses o tranques, canales, obras de arte, drenaje, y obras civiles homologables.

ESPECIALIDAD: 2) Construcción de Obras Menores de Riego

Debe acreditar al menos uno (1) de los siguientes requisitos:

- **Título Profesional (sin experiencia mínima)**

Ingeniero civil (obras civiles, hidráulico); ingeniero civil agrícola; ingeniero agrónomo; ingeniero constructor; constructor civil.

o

- **Experiencia (últimos 10 años):**

Participación como ejecutor, administrador o revisor de obras de riego o drenaje por un monto mínimo acumulado de 500 UF.

ESPECIALIDAD: 3) Construcción de Pozos

1. Título Profesional

Ingeniero civil (obras civiles, hidráulico); ingeniero civil agrícola; ingeniero agrónomo; ingeniero constructor; constructor civil.

2. Experiencia (últimos 10 años)

Participación como ejecutor o administrador de pozos profundos por un monto mínimo acumulado de 2.000 UF.

Si la participación de quien aporta la experiencia, ha sido en calidad de proyectista, revisor, supervisor o inspector de obras en la construcción de pozos profundos, se considerará un monto equivalente al 30% del contrato de construcción.

ESPECIALIDAD: 4) Construcción de Pozos Profundos Pequeños.

Esta especialidad considera pozos profundos de hasta 50 metros de profundidad y de hasta 6" de diámetro de perforación, y para su inscripción deberá acreditar al menos una (1) de los siguientes requisitos:

- **Experiencia** (últimos 10 años) más profesional asociado

Participación como ejecutor de a lo menos 15 obras de pozos profundos y/o por un monto mínimo acumulado de 2.000 UF.

Si la participación de quien aporta la experiencia ha sido en calidad de capataz o supervisor de obras en la construcción de pozos profundos, se considerará un equivalente al 30% del contrato de construcción o de la cantidad de obras. El eventual aporte a la experiencia por esta vía no puede ser superior a la experiencia demostrada como ejecutor de obras.

La experiencia, en este caso, deberá ser verificable con CV y facturas o boletas emitidas a nombre del Contratista que se inscribe.

Se deberá demostrar la disponibilidad de un profesional competente asociado, para efectos de validar y suscribir la realización de pruebas de gasto constante y/o variable; pruebas de agotamiento y recuperación; informes técnicos estratigrafía u otros antecedentes técnicos necesarios para la presentación de solicitud de derechos de aprovechamiento de los recursos hídricos. Se entenderá como profesional competente a aquellos profesionales que dentro de sus mallas curriculares cuenten con ramos de hidrología, obras civiles, hidráulica, riego y/o recursos hídricos.

- **Título Profesional más experiencia mínima:**

Ingeniero civil (obras civiles, hidráulico); ingeniero civil agrícola; ingeniero agrónomo; ingeniero constructor; constructor civil.

Participación como ejecutor de pozos profundos por un monto mínimo acumulado de 1.000 UF.

Si la participación de quien aporta la experiencia ha sido en calidad de formulador, revisor, capataz o supervisor de obras en la construcción de pozos profundos, se considerará un equivalente al 30% del contrato de construcción o de la cantidad de obras.

ESPECIALIDAD: 5) Instalación de Sistemas de Riego Tecnificado

1. Título Profesional

Ingeniero civil (obras civiles, hidráulico, mecánico, eléctrico); ingeniero civil agrícola; ingeniero agrónomo; ingeniero en ejecución electrónica; ingeniero constructor; constructor civil.

Otras profesiones deberán demostrar una experiencia equivalente al doble de lo indicado en el siguiente numeral.

2. Experiencia (últimos 10 años)

Participación como ejecutor o administrador obras de riego o drenaje por un monto mínimo acumulado de 1.000 UF.

Si la participación de quien aporta la experiencia, ha sido en calidad de proyectista, revisor, o supervisor de obras, se considerará un monto equivalente al 50% del contrato de construcción.

II. CREASE El Comité de Consultores de Riego, instancia de decisión colegiada encargado de analizar las materias relativas a las postulaciones de Consultores/ Contratistas, revisión de perfiles de especialidades de riego, instancia conformada por el Jefe del Departamento de Riego y Energía de INDAP o su subrogante quien lo preside y dirige, el encargado del Directorio de Consultores y Contratistas y a lo menos dos profesionales del Departamento, que se reunirán de acuerdo a lo señalado en este procedimiento.

El Comité sesionará válidamente con la presencia de al menos 4 de sus integrantes, y sus acuerdos serán tomados, con mayoría simple de los miembros presentes. Al finalizar cada una de las respectivas sesiones, deberá levantarse un acta que contendrá la individualización de los asistentes presentes, los acuerdos adoptados con expresión de día de la sesión, la que deberá ser firmada por cada uno de los presentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



SANTIAGO ROJAS ALESSANDRI
Director Nacional
Instituto De Desarrollo Agropecuario

MSC/MOC/CRA/SAV/KBB/JSS/slm/VBS/CBC

Distribución:

DIRECCION REGIONAL ARICA Y PARINACOTA
DIRECCION REGIONAL TARAPACÁ
DIRECCION REGIONAL ANTOFAGASTA
DIRECCION REGIONAL ATACAMA
DIRECCION REGIONAL COQUIMBO
DIRECCIÓN REGIONAL QUILLOTA
DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
DIRECCION REGIONAL RANCAGUA
DIRECCION REGIONAL TALCA
DIRECCION REGIONAL ÑUBLE
DIRECCION REGIONAL BIOBÍO

DIRECCION REGIONAL TEMUCO
DIRECCION REGIONAL DE LOS RIOS
DIRECCION REGIONAL LOS LAGOS
DIRECCION REGIONAL COYHAIQUE
DIRECCION REGIONAL PUNTA ARENAS
DEPARTAMENTO DE RIEGO Y ENERGÍA
DEPARTAMENTO DE MERCADO Y COMERCIALIZACIÓN
OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO
DIVISIÓN FOMENTO
DEPARTAMENTO DE INVERSIONES
DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.indap.cl/validar/?key=31793623&hash=0fd79>